



# Cambios en la Ficha Técnica para la Estandarización del Análisis de Precios de Transferencia - Año 2019

Boletín Informativo No. 3

MARZO 2019



**En la página web del Servicio de Rentas Internas ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) se publicó la actualización de la Ficha Técnica para la Estandarización del Análisis de Precios de Transferencia, la misma que rige para la presentación de los informes de precios de transferencia del ejercicio fiscal 2018.**

**En la ficha técnica se establece la forma de presentación, contenido, fórmulas de cálculos y análisis a realizar para un correcto y estandarizado análisis de precios de transferencia.**

Los principales aspectos de esta nueva versión son los siguientes:

### **1. Capítulo II - Transacciones inter-compañía.**

- Inclusión de la siguiente información: casilleros según la declaración de impuesto a la renta, actividades o funciones de la parte relacionada dentro del grupo y la tarifa de impuesto a la renta (impuesto análogo) en el país de residencia.
- Explicación de los conceptos de las transacciones encasilladas como otros ingresos, otros egresos, otros activos y otros pasivos.

### **2. Capítulo III - Características de las operaciones.**

- Sección de prestación de servicios: se deberá incluir cual es el beneficio realizado o esperado de los servicios.
- Además si existen contratos en los diferentes tipos de operaciones, se considerará lo dispuesto en la sección "Términos contractuales" de la ficha técnica de estandarización.

### **3. Capítulo IV - Análisis funcional.**

- Sección Grupo Multinacional:
  - ✓ Gráfico donde se observe la cabeza del grupo, sus principales miembros por sus funciones y riesgos, al contribuyente y a las partes relacionadas con las que realiza operaciones el contribuyente.
  - ✓ Gráfico que incluya las principales relaciones de composición societaria dentro del grupo.
  - ✓ Ranking de los productos por líneas de negocio.
  - ✓ Detalle de los intangibles que sean valiosos para el negocio del grupo.
  - ✓ Funciones de administración del grupo.
- Sección Compañía Local:
  - ✓ Funciones de administración de la compañía local.
- Riesgos:
  - ✓ Riesgo de crédito e incobrabilidad.
- Activos utilizados:
  - ✓ Si aplica, se deberá incluir los activos intangibles utilizados.

#### 4. Capítulo V - Términos contractuales.

- Si aplica, se deberá adjuntar tanto los contratos originales como todas las adendas y los anexos.
- La ficha técnica de estandarización, solicita un cuadro de detalle de los contratos suscritos entre partes relacionadas, cuya operación sea analizada en el informe integral de precios de transferencia, con la siguiente información como mínimo:

Denominación del contrato	Partes intervinientes y país de residencia fiscal	Objeto del contrato	Monto (US\$)	Vigencia	Beneficios Esperados

#### 5. Capítulo VI - Análisis de mercado.

- Períodos relevantes de valoración, por ejemplo, según el caso, trimestre, mes, semana, fecha u hora, de la operación.

#### 6. Capítulo VII - Análisis económico.

- Selección de parte analizada:
  - ✓ La parte analizada será aquella que realice las funciones más sencillas, siempre y cuando se cuente con toda la información necesaria para el desarrollo del análisis de precios de transferencia.
  - ✓ En caso de que la parte del exterior cumpla con los criterios previstos, se podrá realizar el análisis con dicha parte, a fin de calcular el indicador.
- Selección del método:
  - ✓ En caso de que el contribuyente, **modifique el método de un período fiscal al otro, deberá justificar el motivo del cambio.**
- Comparables seleccionadas:
  - ✓ De existir información pública de compañías u operaciones locales potencialmente comparables, estas no deben tener operaciones controladas significativas.
  - ✓ Así mismo, de existir información de operaciones potencialmente comparables entre una de las partes relacionadas intervinientes en las operaciones analizadas y terceros independientes (comparables internas), dichas operaciones tendrán, salvo se sustente técnicamente que son menos fiables, prioridad sobre otras operaciones realizadas entre partes independientes (comparables externas).

- Comparables seleccionadas:

- ✓ No tener segmentos de negocios diferentes o adicionales al del contribuyente analizado que impliquen criterios de comparabilidad significativamente distintos, que influyan en el margen de rentabilidad; y de tenerlos, presentar la información financiera segmentada.

Por ejemplo, una compañía no será comparable aunque comercialice el mismo producto que el comercializado por el contribuyente analizado, si lo fabrica íntegramente de comercializarlo, a menos que se tenga información de su segmento de comercialización, el cual sí podría ser potencialmente comparable.

- Ajustes efectuados:

- ✓ Para el caso de utilizar tasas de interés activas o pasivas, se deberán incluir las **fuentes de información de la tasa de interés aplicada**, junto con el vínculo al sitio web donde haya sido publicada.

- Información adicional:

- ✓ En caso de que el informe integral de precios de transferencia haya sido preparado con la asesoría de un tercero, **se deberá indicar su nombre o razón social y RUC.**



**En caso de cualquier consulta favor dirigirse a:**

**Guayaquil**

Gino A. Erazo

593 4 2290698

[gerazo@kpmg.com](mailto:gerazo@kpmg.com)

**Quito**

Karina Rubio

593 2 2444228

[krubio@kpmg.com](mailto:krubio@kpmg.com)

Los comentarios expresados en la presente publicación se han realizado con fines informativos para el público en general.

La información contenida en el presente documento es de índole general y no tiene por objeto analizar las circunstancias de cualquier persona o entidad en particular. Si bien nuestra misión consiste en brindar información precisa y oportuna, no es posible garantizar que dicha información sea precisa en el momento en que se recibe o siga siéndolo en el futuro. Ninguna persona debería actuar sobre la base de dicha información sin el correspondiente asesoramiento profesional al cabo de un análisis exhaustivo de la situación en particular.

Este boletín es una publicación de KPMG Servicios de Asesoría e Impuestos Cía. Ltda.